

Precio medio ponderado redondeado: 101,998 por 100.  
 Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,792 por 100.  
 Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,760 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
101,8	39.850,00	10.180,00
101,9	46.000,00	10.190,00
102,0 y superiores	112.279,78	10.199,80

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993, al 8,20 por 100:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 56.672,46 millones de pesetas.  
 Importe nominal adjudicado: 22.118,96 millones de pesetas.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 95,6 por 100.  
 Precio medio ponderado: 95,676 por 100.  
 Precio medio ponderado redondeado: 95,677 por 100.  
 Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 9,804 por 100.  
 Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,793 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada obligación — Pesetas
95,6	8.500,00	9.560,00
95,7 y superiores	13.618,96	9.567,70

d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 500 millones de pesetas.  
 Importe nominal adjudicado: 500 millones de pesetas.  
 Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de pesetas
95,69	500

1.5 Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.795,10 y 10.148,40 pesetas por cada bono a tres y cinco años, y de 10.199,80 y 9.567,70 pesetas por cada obligación a diez y quince años, respectivamente.

2. Importe nominal de la emisión de bonos del Estado a tres años realizada en el mes de diciembre de 1995: En la emisión del mes de diciembre de 1995 de bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de diciembre de 1995, al 9,40 por 100, ha sido anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta, por un nominal de dos millones de pesetas, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4, e) de la Orden de 17 de enero de 1995, el importe nominal emitido ha sido de 198.021,55 millones de pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1995.—El Director general, P. S. (Resolución de la Secretaría de Estado de Economía de 12 de diciembre de 1995), la Subdirectora general de Deuda Pública, Gloria Hernández García.

## 175

*RESOLUCION de 2 de enero de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de diciembre de 1995, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de diciembre de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de diciembre de 1995:

Combinación ganadora: 42, 36, 3, 31, 6, 20.  
 Número complementario: 9.  
 Número del reintegro: 2.

Día 30 de diciembre de 1995:

Combinación ganadora: 36, 43, 1, 31, 32, 19.  
 Número complementario: 42.  
 Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 4 y 6 de enero de 1996, a las veintituna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de enero de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

## 176

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se modifica la concesión de ayudas económicas individuales para la asistencia durante el curso 1994-1995 a actividades de formación del profesorado.*

Por Resolución de 25 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), de la Secretaría de Estado de Educación, se convocan ayudas económicas individuales para actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que, trimestralmente, se formulará propuesta de resolución de concesión de ayudas, cuya percepción se llevará a efecto una vez finalizada la actividad de formación, quedando condicionadas a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Educación de fecha 19 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), de 30 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) y de 4 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se resuelve la concesión de ayudas para la asistencia durante el curso 1994-1995 a actividades de formación del profesorado, incluyendo dichas Resoluciones una relación nominativa de beneficiarios, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada caso de acuerdo a los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, y una vez examinada la documentación justificativa remitida por beneficiarios de la misma, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría de Estado de Educación acuerda modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexos I y II a esta Resolución se relaciona, según las cantidades que en los mismos se indican, de acuerdo con la mencionada justificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.